

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.639/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2016, el Primer Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para el ejercicio de 2016, por Suplemento de Crédito, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 10 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para el ejercicio de 2016, con el siguiente resumen por

capítulos:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO	1.550.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.550.000,00
TOTAL EMPLEOS	1.550.000,00

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	1.550.000,00
Capítulo 8: Activos financieros	1.550.000,00
TOTAL RECURSOS	1.550.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 11 de mayo de 2016. El VICEPRESIDENTE 4º, Salvador Blanco Rubio.